



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, febrero 24 de 2023

| Radicación | Clase de proceso | Disciplinable       | Fecha de inicio | Fecha vencimiento |
|------------|------------------|---------------------|-----------------|-------------------|
| 2019-362   | Abogados         | ANIBAL NIÑO ALMANZA | 24/02/2023      | 27/02/2023        |

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra sentencia de primera instancia, a partir de hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 am hasta el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
Secretaria Judicial